

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2 2 9 6 /

CONCON, 16 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Decretos N° 1679 y 2298 ambos de fecha 16.10.18 en donde se autoriza cometido funcionario para asistir a VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES TURISTICAS.

DECRETO:

1.- ASÍGNESE a ALEJANDRA WALTER CALDERON, RUT N° [REDACTED], la suma de \$ 339.106, para el pago de inscripción para participar en el VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES TURISTICAS de MARCOS SEPULVEDA GOMEZ Y PABLO FARIAS GAC, el costo por persona es de \$ 169.553

2. NOTIFIQUESE por la Secretaria Municipal a la funcionaria, que los montos entregados deberán ser rendido a la Dirección de Control.

3.- Impútese el gasto a las cuentas que correspondan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (5)


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado